

## MEDIDAS PREVENTIVAS COVID-19

- Se adoptará un protocolo de actuación aplicable para todas estas acciones, en relación a las medidas preventivas frente a COVID-19 que hubieran de adoptarse en cada momento
- Se contempla una campaña informativa previa (medios de comunicación municipales y medios de contacto telefónico y electrónico habilitados) que evite cualquier tipo de consulta atención presencial en relación a la actividad, a través de la que se recalquen las restricciones y limitaciones en las condiciones de desarrollo de estas actuaciones. Igualmente, se realizará la comunicación informativa destinada a los participantes o espectadores del evento, antes de la celebración de cada sesión o actuación, señalando y detallando las medidas preventivas adoptadas, reiterando la obligatoriedad de su cumplimiento, y advirtiendo de las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
- En cada espacio exterior se definirán las superficies previstas para la actividad, y se subdividirá a los grupos participantes, cuando así fuere necesario.
- La disposición de los participantes se ajustará a las condiciones de distanciamiento interpersonal exigidas, reservando una superficie mínima de ocupación individual para la práctica del baile
- Las actividades dinámicas no contemplan el acceso a vestuarios ni aseos. En ocasiones se ocuparán espacios ajardinados, con el fin de facilitar los estiramientos y ejercicios directamente en el suelo. Los usuarios no compartirán sus esterillas.
- Se proporcionará directamente el material a emplear, evitando que cualquier participante aporte material de su procedencia o lo intercambie con el resto.
- Ni el monitor ni el servicio municipal se responsabilizarán de los enseres y objetos personales de los participantes (bolsos, carteras, móviles, llaves..),
- Los contenidos de las actividades deberán adaptarse al distanciamiento social exigido
- Ante cualquier incidencia motivada por incumplimiento de las medidas previstas en el protocolo organizativo, se faculta a los responsables de la impartición de la actividad, al responsable de su supervisión, al personal de vigilancia y seguridad y a los técnicos municipales responsables de seguridad e higiene para la intervención que corresponda.
- No se permitirá (ni se contempla) el contacto físico durante de las actividades contempladas dentro del presente programa, estableciendo las adaptaciones necesarias por parte de las empresas responsables de su impartición.

Recordamos la vigencia de las medidas que para todas las actuaciones deben de aplicarse con el público espectador-participante, en el sentido del distanciamiento social, evitar el contacto o el compartir objetos o enseres, uso de mascarillas protectoras cuando no sea posible guardar la distancia preceptiva, etc... La organización del Programa velará por el cumplimiento riguroso de tales medidas, para garantizar la protección de la salud de las personas

## Medidas específicas para participantes.

- No podrá acudir el participante con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticado con COVID-19, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado con COVID-19.
- No podrá acudir el participante que presente condiciones de salud que le haga vulnerable al COVID-19 (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) salvo que su condición clínica esté controlada y lo permita. En este caso, deberá de mantener de forma rigurosa las medidas de protección que le indique su profesional sanitario de referencia.
- Podrán acudir los participantes siempre que su salud durante los 14 días previos a la entrada al programa haya sido la adecuada y no haya sufrido ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire, no haya estado en contacto con nadie con dicha sintomatología y no presente síntomas catarrales en el momento de acudir a la actividad
- Las circunstancias anteriormente descritas se habrán aceptado y conocido por parte de los participantes, o bien por los responsables/tutores (en el caso de menores), a través de una Declaración Responsable por la que se manifiesta el consentimiento informado sobre COVID19, sobre las medidas y los riesgos que implica la participación de la actividad en el contexto de la epidemia por el SARS-Cov2 para el/la participante y su entorno de convivencia. Este compromiso se facilitará por escrito el primer día de la actividad cuando se trate de actividades regulares.
- Para el caso de la modalidad de actividades regulares sujetas a inscripción previa ésta se gestionará preferentemente por la vía telefónica, si bien se habilitará la posibilidad de cumplimentar presencialmente la solicitud de acceso en el punto de desarrollo de la actividad, previo al inicio de la sesión.
- La exención u obligatoriedad del uso de mascarilla protectora exigible a los participantes o asistentes se ajustará a la normativa vigente (celebración al aire libre, respeto de la sea distancia de seguridad interpersonal preceptiva, se trate de algunas de las actividades que cuya obligación exceptúe la normativa vigente, concurren alguna de las situaciones contempladas por ésta en función de las características de los participantes...). Para el resto de casos, cuando no se pueda garantizar la distancia interpersonal, será obligatorio el uso de mascarilla protectora para los participantes. En cualquiera de los casos se garantizará a los participantes el uso del correspondiente dispensador de hidrogel, previo y con posterioridad a la actividad.